

RIO GALLEGOS,

30 MAY 2011

VISTO:

El Expediente N° 66.080/11 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Disposición N° 252 de fecha 17 de Mayo de 2011, dictada por el Sr. Decano Ad-Referendum del Consejo de Unidad, se avala el incremento de Dedicación Simple a Completa a favor del Ing°. René Carlos ASUETA en la Categoría Asistente de Docencia Ordinario – Area Ecología – Orientación Medio Ambiente – Código Nomenclador de Disciplina (1-2-7-2-2) del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, a partir del 15 de Mayo de 2011 y se da de baja al mencionado docente en la Categoría Asistente de Docencia Ordinario – Dedicación Simple – Area Ecología – Orientación Medio Ambiente – Código Nomenclador de Disciplina (1-2-7-2-2) del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, una vez autorizado el incremento de Dedicación requerido;

QUE corresponde ratificar lo actuado por el Sr. Decano;

QUE tratado en acto plenario se probó por unanimidad ratificar en todas sus partes la Disposición N° 252 de fecha 17 de Mayo de 2011, dictada por el Sr. Decano Ad-Referendum del Consejo de Unidad;

POR ELLO:

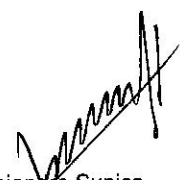
EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RÍO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTÍCULO 1º.- RATIFICAR en todas sus partes la Disposición N° 252 de fecha 17 de Mayo de 2011, dictada por el Sr. Decano Ad-Referendum del Consejo de Unidad.-

ARTÍCULO 2º.- ELEVAR los presentes actuados a la Dirección de Asistencia al Consejo Superior y a la Asamblea Universitaria para su conocimiento y continuidad del trámite pertinente.-



Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Sunico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

397

RIO GALLEGOS, 17 MAY 2011

VISTO:

El Expediente Nº 66.080/11 de la Unidad Académica Río Gallegos;

CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdo Nº 777/07 del Consejo de Unidad se designa en Carrera Académica al Ing. René Carlos ASUETA en la Categoría Asistente de Docencia Ordinario – Dedicación Simple Área: Ecología – Orientación: Medio Ambiente - Código Nomenclador de Disciplina (1-2-7-2-2), a partir del 29 de noviembre de 2007 y por el término de SEIS (6) años;

QUE a Fs. 06 obra Nota Nº 147/11 interpuesta por la Directora del Departamento Ciencias Exactas y Naturales solicitando el incremento de Dedicación Simple a Completa a favor del Ing. René Carlos ASUETA;

QUE tal incremento se solicita como parte de las acciones definidas para el año 2011, con el objeto de consolidar la planta docente actual e incrementar las actividades de investigación y docente en el marco del proceso de acreditación de carreras de grado;

QUE a Fs. 08 obra certificación de crédito extendida por el Sr. Secretario de Hacienda y Administración para afrontar el gasto que se propicia;

QUE el Artículo 21º del Régimen General Docente y Carrera Académica de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral aprobado mediante Ordenanza Nº 016 establece que "El Consejo Superior podrá incrementar la dedicación en los cargos obtenidos mediante Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición, previa solicitud del Consejo de Unidad";

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD
DISPONE:

ARTICULO 1º.- AVALAR el incremento de Dedicación Simple a Completa a favor del Ing. René Carlos ASUETA (C.U.I.L. Nº 20-24576654-9), en la Categoría Asistente de Docencia Ordinario Área: Ecología - Orientación: Medio Ambiente – Código Nomenclador de Disciplina (1-2-7-2-2) del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, a partir del 15 de Mayo de 2011.-

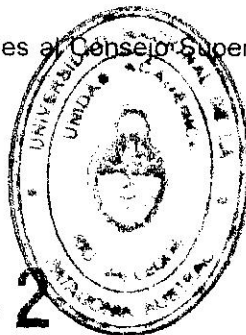
ARTICULO 2º.- DAR DE BAJA al Ing. René Carlos ASUETA (C.U.I.L. Nº 20-24576654-9), en la Categoría Asistente de Docencia Ordinario – Dedicación Simple – Área: Ecología – Orientación: Medio Ambiente – Código Nomenclador de Disciplina (1-2-7-2-2) del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, **una vez autorizado el incremento de Dedicación requerido en el Artículo anterior.-**

ARTICULO 3º.- ELEVAR las presentes actuaciones al Consejo Superior para su conocimiento y tratamiento.-

DISPOSICION

Nº

252



DR. ALEJANDRO SÚNICO
DECANO
UNPA - UARG

SE FOTOCOPIA DEL ORIGINAL
RIO GALLEGOS, 24 MAY 2011



Juan Carlos Bahamonde
Jefe de Departamento Despacho
UNPA - UARG